New Jersey State Postings

iHRSource

Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Nueva Jersey

Publique este aviso en un lugar visible.

Este aviso es solo para referencia inmediata. Para el texto completo, consulte N.J.S.A. 34: 2-21.1 y siguientes. y N.J.A.C. 12:58 y siguientes.

Resumen de la Ley laboral para menores de edad de Nueva Jersey

Tipo de trabajo	Edad mínima	Horas de trabajo no debe exceder	Horario prohibido	Certificado o permiso requerido
Teatral	Ninguna	Menores de 16	Menores de 16: Antes de las 7 a.m. Después de las 11:30 p.m.	Menores de 16: Permiso especial de teatro
		16 y 17 años: 8 horas por día, 40 horas por semana, 6 días a la semana	16 y 17 años: Antes de las 6 a.m. Después de las 11:30 p.m.	16 y 17 años: Certificado de Empleo
Labores agropecuarias	12 años Fuera del horario escolar	10 horas por día, 6 días a la semana	Ninguno	de 12 a 16 años solamente: Permiso especial para labores agropecuarias
	16 años Dentro del horario escolar	10 horas por día, 6 días a la semana		
Entrega de periódicos	11 años		11 a 13 años; 14 a 17 años	de 11 a 17 años
Trabajos en la calle	14 años Fuera del horario escolar		14-15 años	Permiso especial para trabajos en la calle o certificado de empleo
	16 años Dentro del horario escolar		16-17 años	Certificado de Empleo
Trabajos Generales	14 años		14 y 15 años	Certificado de Empleo
	16 años		16 y 17 años	Certificado de Empleo
Restaurantes y trabajo por temporada				
Locales públicos de baile				
Servicio Doméstico en hogares privados	14 años Fuera del horario escolar; 16 años Dentro del horario escolar	Sin restricciones	Ninguno	Certificado de Empleo
Mensajeros	14 años Fuera del horario escolar; 16 años Dentro del horario escolar	Sin restricciones	Ninguno	Certificado de Empleo
Fábricas	16 años			Certificado de Empleo

NOTAS

Sanciones previstas en caso de violación de la Ley laboral para menores de edad

Información General

Trabajos prohibidos

Departamento de trabajo y desarrollo laboral de Nueva Jersey

Capítulo 194, leyes de New Jersey, 2009, relativas a La obligación del empleador de mantener y reportar registros

Sobre salarios, beneficios, impuestos y otras contribuciones y evaluaciones de acuerdo con las leyes estatales de salarios, beneficios e impuestos

Ley de pago de salarios (N.J.S.A. 34:11-4.1 et seq.) y Ley de salarios y horas (N.J.S.A. 34:11-56a et seq.)

Ley de salarios prevalecientes (N.J.S.A. 34:11-56:25 et seq.)

Ley de indemnización por desempleo (N.J.S.A. 43:21-1 et seq.), Ley de beneficios de incapacidad temporal (N.J.S.A. 43:21-25 et seq.) y Ley de beneficios de seguro familiar, P.L. 2008, c. 17.

Ley de compensación al trabajador (N.J.S.A. 34:15-1 et seq.)

Ley del impuesto sobre la renta bruta (N.J.S.A. 54A:1-1 et seq.)

Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Nueva Jersey

Su empleador está sujeto a la

Seguro de Licencia Familiar

Disposiciones de la Ley de Beneficios por Discapacidad Temporal de Nueva Jersey

Plan privado de seguro de licencia familiar

¿Quién paga el seguro de licencia familiar?

Plan estatal de seguro de ausencia familiar

Mostrar este cartel en un lugar visible

La Ley de protección al empleado consciente "Ley de protección del denunciante"

Acciones de represalia del empleador; protección de las acciones del empleado

Información del Contacto

Nombre:

Dirección:

Número de teléfono:

Este aviso se debe exponer a la vista de todos.

Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Nueva Jersey

Permiso de ausencia laboral debido a enfermedad de New Jersey

Aviso de derechos del empleado

USTED TIENE DERECHO A SOLICITAR UN PERMISO DE AUSENCIA LABORAL DEBIDO A ENFERMEDAD.

Cantidad de permiso de ausencia laboral debido a enfermedad que le corresponde

Tasa de acumulación

Fecha en que se inicia la acumulación

Fecha en la que el permiso de ausencia laboral debido a enfermedad acumulada está disponible para su uso

Razones aceptables para usar el permiso de ausencia laboral debido a enfermedad

Miembros de la familia

Aviso anticipado

Documentación

Ausencia laboral debido a enfermedad no usada

Usted tiene derecho a estar libre de represalias de parte de su empleador por usar su permiso de ausencia laboral debido a enfermedad

Usted tiene derecho a presentar un reclamo

Muestre este cartel en un lugar visible

Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Nueva Jersey

LA LEY DE NEW JERSEY PROHIBE LA CLASIFICACIÓN ERRÓNEA DE LOS TRABAJADORES

NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS Y LAS RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

¿QUÉ ES LA CLASIFICACIÓN ERRÓNEA?

¿SOY UN EMPLEADO O UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE?

¿TENGO QUE PROBAR QUE SOY UN EMPLEADO?

¿IMPORTA SI RECIBÍ UN FORMULARIO 1099 DEL IRS EN LUGAR DE UN FORMULARIO W-2?

SI MI EMPLEADOR ME HIZO FIRMAR UN ACUERDO DE CONTRATISTA INDEPENDIENTE ANTES DE CONTRATARME, ¿ESO ME CONVIERTE EN UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE?

¿QUÉ SUCEDE CUANDO UNA AGENCIA O TRIBUNAL ESTATAL DESCUBRE QUE UN EMPLEADOR HA CLASIFICADO ERRÓNEAMENTE A UN EMPLEADO COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE?

¿ESTOY PROTEGIDO DE LAS REPRESALIAS DE MI EMPLEADOR POR INFORMAR DE UNA CLASIFICACIÓN ERRÓNEA?

NJ.GOV/LABOR

EXHIBIR ESTE PÓSTER EN UN LUGAR VISIBLE

Para ser expuesto en un lugar para el público en general

Capítulo 173, Leyes del Estado de New Jersey, 1965: Relacionado al Pago de Salarios

Es Deber de Todo Patrono el de Pagar Sueldos Íntegros a sus Empleados Por lo Menos Dos Veces Cada Mes

No se harán descuentos de los salarios de los empleados exceptuando:

Todo Patrono Deberá:

Este aviso debe publicarse en un lugar visible — N.J.S.A. 34:11-56a et seq.

Resumen de la ley de salarios y horas

Tasa de salario mínimo legal

Fecha	La mayoría de los empleadores	Estacional y pequeños empleadores (menos de 6)	Agrícola empleadores	Salario en efectivo para indicado Trabajadores	Cuidado a largo plazo Atención directa al centro Personal
1-1-2021	$12	$11.10	$10.30	$4.13	$15
1-1-2022	$13	$11.90	$11.05	$5.13	$16
1-1-2023	$14.13	$12.93	$12.01	$5.26	$17.13
1-1-2024*	$15.13	$13.73	$12.81	$5.26	$18.13

* Las tasas de salario mínimo para 2024 serán al menos las cantidades enumeradas anteriormente, pero podrían ser más altas según el Índice de Precios al Consumidor (CPI).

Horas extra

Exenciones

Trabajo en granja por pago a destajo

Multas

Orden de salarios y reglamentaciones

Departamento del trabajo y desarrollo de los trabajadores de Nueva Jersey

Su empleador está sujeto a las Leyes de Desempleo y Beneficios de Incapacidad Temporal de Nueva Jersey

Seguro de desempleo

Plan de seguro por discapacidad del estado de Nueva Jersey

¿Quién paga los programas de desempleo y discapacidad temporal?

Seguro de incapacidad

Plan de seguro de discapacidad privado

Muestre este póster en un lugar visible

Este aviso debe publicarse en un lugar visible

Ley SAFE de New Jersey N.J.S.A. 34:11C-1 y siguientes

Permiso de ausencia para abordar la violencia doméstica o sexual

Empleados Elegibles

Razones Cubiertas para la licencia de la Ley NJ SAFE

Cuando se puede tomar la licencia de la Ley NJ SAFE

Ley NJ SAFE y otras leyes de licencia

Aviso y documentación de la licencia de la Ley NJ SAFE

Prohibición contra las represalias Bajo la Ley NJ SAFE

Buscando un remedio bajo la Ley NJ SAFE

¿Necesita soporte adicional?

Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Nueva Jersey

Derecho a estar exento de desigualdad o discriminación de género con respecto al pago, la remuneración, los beneficios o cualquier otro término o condición de empleo

LEYES FEDERALES

LEYES DE NEW JERSEY

Este aviso se debe exponer a la vista de todos.

La Ley contra la Discriminación (LAD) prohíbe la discriminación y el acoso en el trabajo

por los siguientes motivos reales o percibidos

- Raza o color
- Religión o credo
- Discapacidad
- Edad
- Sexo
- Identidad o expresión de género
- Responsabilidad por el servicio militar
- Orientación sexual
- Origen nacional, nacionalidad o ascendencia
- Embarazo o lactancia
- Estado civil, pareja doméstica o unión civil
- Rasgo celular o sanguíneo atípico, información genética *incluye la negativa a hacerse pruebas genéticas*

Esta ley significa que las personas no pueden ser tratadas de manera diferente, acosadas o de otra manera discriminadas en su trabajo, por pertenecer a una clase protegida

La ley se aplica a todos los empleadores (incluidos los sindicatos, los programas de aprendizaje y capacitación y las agencias de empleo) y en todos los aspectos del empleo, incluidos, entre otros:

- Reclutamiento y ofertas de trabajo
- Entrevistas y decisiones de contratación
- Promoción o transferencia
- Despido o descenso de categoría
- Compensación, lo que incluye salario y beneficios
- Todos los términos, condiciones o privilegios de empleo
- Membresía en un unión o sindicato

Las medidas reparatorias pueden incluir una compensación monetaria, una orden de cese de la discriminación o el acoso, la adopción de nuevas políticas y procedimientos, los honorarios de los abogados y más.

Si usted considera que ha sufrido discriminación, comuníquese con la **División de Derechos Civiles**

1-833-NJDCR4U
711 (Servicio de retransmisión)
NJCivilRights.gov
#CivilRightsNJ

NJ DIVISION ON CIVIL RIGHTS
@CivilRightsNJ #CivilRightsNJ #StopTheHate

Nadie puede tomar represalias contra usted por denunciar infracciones a la Ley contra la Discriminación, por presentar una queja por discriminación o por ejercer otros derechos allí establecidos

Todos los empleadores, agencias de empleo y organizaciones laborales deben exhibir este cartel oficial en lugares fácilmente visibles a todos los empleados y solicitantes de empleo. N.J.A.C. 13:8-1.2.

La Ley de Licencia Familiar de New Jersey (NJFLA)

otorga a ciertos empleados derecho a tomarse hasta 12 semanas de licencia familiar en un período de 24 meses sin perder sus trabajos

Por lo general, un empleador debe otorgar una licencia NJFLA en los siguientes casos:

- El EMPLEADOR tiene al menos 30 empleados en todo el mundo O es una entidad gubernamental, de cualquier tamaño;
- El EMPLEADO ha trabajado para ese empleador durante al menos 1 año, Y al menos 1,000 horas en los últimos 12 meses; y
- La LICENCIA se toma para:
  - Cuidar o vincularse con un niño dentro del primer año de su nacimiento o colocación en adopción o cuidado sustituto;
  - Cuidar a un miembro de la familia, o de alguien similar a un familiar, que tenga una condición de salud grave, o que haya sido aislado o puesto en cuarentena debido a la sospecha de exposición a una enfermedad transmisible (incluso el COVID-19) durante un estado de emergencia; o
  - Proporcionar la atención o el tratamiento requeridos a un niño durante un estado de emergencia si su escuela o lugar de cuidado está cerrado debido a una epidemia de una enfermedad transmisible (incluso el COVID-19) u otra emergencia de salud pública.

Tenga en cuenta que la Ley de Licencia Familiar de NJ no establece licencias por el propio estado de salud del empleado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Licencia Familiar y Médica, algunos empleados pueden tener derecho a una licencia adicional

Las medidas reparatorias pueden incluir una compensación monetaria, una orden de dejar de incumplir la Ley, la adopción de nuevas políticas y procedimientos, los honorarios de los abogados y más.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con la **División de Derechos Civiles**

1-833-NJDCR4U
711 (Servicio de retransmisión)
NJCivilRights.gov
#CivilRightsNJ

NJ DIVISION ON CIVIL RIGHTS
@CivilRightsNJ #CivilRightsNJ #StopTheHate

Nadie puede tomar represalias contra usted por tomar o tratar de tomar una licencia de acuerdo con lo establecido en ley NJFLA, informar infracciones a dicha ley o ejercer otros derechos allí establecidos

Todas las entidades sujetas a la Ley de Licencia Familiar de Nueva Jersey, Estatutos de New Jersey Anotados (N.J.S.A.) 34:11B-1 y subsiguientes, deben exhibir este cartel oficial en lugares fácilmente visibles a todos los empleados y solicitantes de empleo.

Aviso al patrón:

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

Aviso al empleador / empleados

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

Aviso para Patronos y Empleados

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

Algunos de estas notificaciones fueron traducidas por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.

C0124

NEW JERSEY

© 2024 ALLC

SP-NJ-S

iHRSource
www.ihrsource.com
800-848-0088

C0124 • 0124 • v38

These files may not be printed out and posted to meet legal compliance posting requirements.
Required posters to meet legal compliance posting requirements are physically posted at all CarMax locations.

© 2024 ALLC, all rights reserved

ALLC 20240109

Compliance Date
January 2024

iHRSource
Labor Law Posters,
Training Videos & HR Supplies